1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA
DEPENDENCIA: OFICINA ADMINISTRATIVA ITP
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, EDICION, PUBLICACION DISTRIBUCION, Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL PUBLICITARIO A NIVEL NACIONAL DEL LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: G. ANDREA RODRIGUEZ M.
CIUDAD Y FECHA: JUNIO DE 2023

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud del Artículo 209 de la Constitución política de Colombia que establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; El Artículo 365 de la Constitución política de Colombia que establece que los Servicios Públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del Territorio Nacional y en consonancia con el Artículo 2º. Constitucional los fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten.
El Instituto Termal de Paipa, es una empresa industrial y comercial del estado de orden Municipal. Dentro de sus objetivos específicos se encuentra el brindar servicios de "Turismo de salud y bienestar" relacionado con el manejo de recursos de agua termo-mineromedicinal, sus servicios son:

- Parque acuático: cuenta con 3 piscinas termo minero-medicinales que se encuentran disponibles al publico de domingo a domingo de 6 am a 9: 40 pm, en donde los usuarios pueden encontrar zona de descanso y diversión.
- Centro de Hidroterapia: Es una unidad de descanso y relajación donde se aprovecha aún más los beneficios que nos brinda el agua termal, en donde encontraras una piscina de chorros con diferentes grados de presión, una cama de burbujas, jacuzzi, zona de sauna, turco y aplicación de lodo termal para la salud de la piel.
- Spa Termal: Es una unidad de descanso y relajación totalmente cubierta, con una piscina grande en donde ofrece varios servicios en ella, como jacuzzi, zona de chorros, una contracorriente, piscina de contraste (agua fría, agua caliente), toberas, entre otros.
- Masoterapia: En estos servicios se ofrecen masajes personalizados con personal profesional en estas áreas, aquí podrás encontrar masajes descontracturantes, localizados, facial, en envoltura de lodo, en envoltura de algas, y chiquimasajes. Cada masaje tiene una técnica diferente.
- Venta de productos hechos a base de productos naturales termales (agua termal, sales, lodo y algas)

Nuestros productos cuentan en la actualidad con un Centro de Experiencias llamado "NATURALEZA TERMAL" que es nuestra marca para dar a conocer y posicionar. En esta unidad se encuentra una de nuestras profesionales que ofrece y explica cada uno de los productos y sus beneficios, de esta manera queremos que nuestro centro de experiencia a través de medios, periódicos, revistas entre otros, se dé a conocer de manera nacional e internacional.

Entre las estrategias de marketing y ventas, la publicidad es la actividad principal que genera una buena comercialización de los servicios y productos ofrecidos por el ITP, puesto que es una herramienta valiosa que permite resaltar el nombre de la entidad y así posicionarlo, permitiendo que los servicios y productos lleguen a más usuarios mediante varias estrategias. Siendo esto una estrategia de mercadotecnia que envuelve la compra de un espacio en medios para divulgar un producto, servicio o marca, con el objeto de alcanzar el público objetivo de la empresa e incentivarlo a comprar.

Que el material publicitario en diferentes formas y modalidades busca generar una permanencia de la marca, recurriendo a una gran variedad de objetos donde se puede imprimir, estampar información de la empresa, servicios y productos. Todo este material es un auxilio para las ventas y un elemento informativo que ayuda a incrementar la imagen del Instituto Termal de Paipa permitiendo difundir ventajas de los servicios y productos, teniendo un impacto positivo en el comportamiento de ventas.

Esto nos lleva a tener una solución comercial para darle a conocer al público, nuestros servicios y productos, los cuales se proyectarán como posibles consumidores, por medio de recursos

visuales, textuales, dando, así como resultado el incremento de ventas y posicionando nuestra marca “NATURALEZA TERMAL”

El desarrollo de procesos publicitarios nos permite implementar estrategias con el propósito de potencializar la comunicación con los grupos de interés, y de esta manera ampliar nuestro nicho de mercado teniendo mayor crecimiento en las ventas del Instituto Termal de paipa y por ende potencializarlo como el Numero 1 del país

Cabe resaltar que en esta ocasión se pretende llegar a un sector especifico, para dar a conocer y resaltar lo que la empresa Industrial y comercial del estado como lo es el INSTITUTO TERMAL DE PAIPA

En efecto, la revista “EL CONGRESO” desde 1993 comunica a ciertos sectores específicos como lo son Presidencia de la República, Vicepresidencia, Congreso, ministerios, Institutos, Asambleas, Concejos, Gobernaciones, Alcaldías, Embajadas, Empresas Privadas, Universidades, Bibliotecas, Gremios, Asociaciones, Sindicatos, Organismos Internacionales, entre otros, circulando mensualmente 20.000 ejemplares y destacando la publicidad en la página web www.revistadelcongreso.com, esta revista tiene como objeto principal la edición, publicación, distribución y comercialización.

Por lo anterior y considerando que el Instituto Termal de Paipa no cuenta con la experiencia técnica, operativa y logística para suplir esta necesidad, se hace necesario la celebración de un contrato cuyo objeto sea **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, EDICION, PUBLICACION DISTRIBUCION, Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL PUBLICITARIO A NIVEL NACIONAL DEL LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA”**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, EDICION, PUBLICACION DISTRIBUCION, Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL PUBLICITARIO A NIVEL NACIONAL DEL LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA”

3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

“Bien o Servicio a contratar”		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	82000000	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes
FAMILIA	82100000	Publicidad
CLASE	82101500	Publicidad impresa
PRODUCTO	82101505	Publicidad en volantes y cupones

“Bien o Servicio a contratar”		
NIVEL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	60000000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministro
FAMILIA	60100000	Materiales didácticos profesionales y desarrollo y accesorios y suministros
CLASE	60105400	Materiales educativos de vida independiente, administración de dinero y economía domestica
PRODUCTO	60105409	Materiales de enseñanza de publicidad o comercialización de marcas

3.2 . IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** que se suscribirá con el Instituto Termal de

Paipa para el buen funcionamiento del Instituto Termal de Paipa y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad.

3.3 . IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: INSTITUTO TERMAL DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA JURIDICA

3.4 . ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina Administrativa del Instituto Termal de Paipa dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
5. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
10. Confidencialidad El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del INSTITUTO TERMAL DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

- Proteger la información confidencial que el INSTITUTO TERMAL DE PAIPA comparta o suministre
- No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al INSTITUTO TERMAL DE PAIPA

3.4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar la publicidad descrita en el objeto del contrato, de acuerdo a parámetros, cantidades demandas por el Instituto Termal de Paipa.
2. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución del mismo.
3. Proveer los elementos requeridos de acuerdo a las condiciones y especificaciones solicitadas y de calidad por parte del Instituto Termal de Paipa
4. Realizar una edición en la revista “EL CONGRESO” con las especificaciones técnicas dadas.
5. Edición, producción, diseño, redacción, publicación, sesión fotográfica, texto o imágenes de apoyo, para generar la publicidad
6. El contratista debe garantizar un boceto preliminar, para aprobación, antes de la impresión y publicación.
7. Generar la publicidad en presidencia de la República, vicepresidencia, congreso, ministerios, institutos, asambleas, concejos, Gobernaciones, Alcaldías, embajadas, empresas privadas, Universidades, Bibliotecas, gremios, asociaciones, sindicatos, organismos Internacionales con 20.000 (veinte mil) ejemplares.
8. Montar la información publicitaria en la página web www.revistadelcongreso.com
9. Entregar los elementos establecidos dentro del plazo de ejecución pactado, a partir de la suscripción del acta de inicio de acuerdo con la solicitud hecha por el supervisor
10. Entregar los elementos en buenas condiciones en caso de que los mismos lleguen en mal estado, sean defectuosas o no cumplan con las condiciones específicas requeridas, las mismas serán objeto de devolución y deben ser sustituidas de inmediato por parte del contratista.

11. Hacer entrega de los elementos suministrados en las instalaciones del Instituto Termal de Paipa
12. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con lo establecido, en los estudios previos, invitación publica y aceptación de la oferta, las cuales hacen parte vinculante del contrato.
13. Enmarcados en la recertificación de la ISO 14001:2015, se requiere que el contratista este alineados a las determinantes ambientales bajo las que se rige el Instituto Termal de Paipa, por ende, deben presentar documentos que demuestren responsabilidad con el medio ambiente.
14. Las demás que designe el supervisor, que correspondan al objeto del contrato.

3.4.5 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA

1. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago descrita, una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.
2. Designar un funcionario para ejercer directamente la supervisión al Contrato.
3. Solicitar al contratista los informes necesarios o que se crean convenientes para el seguimiento y supervisión del contrato.
4. Convocar y realizar Comités Técnicos cuando lo considere conveniente.
5. Realizar visitas técnicas para verificar el estado del avance del suministro.
6. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
7. Efectuar la liquidación del contrato en los términos previstos por la ley.

3.5. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

El objeto del contrato será **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, EDICION, PUBLICACION DISTRIBUCION, Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL PUBLICITARIO A NIVEL NACIONAL DEL LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"** según las siguientes características técnicas:

ESPECIFICIONES TECNICAS PARA EL IMPRESO DE LA REVISTA
Portada: Propalcote dos tintas a 200 gramos
Paginas internas: Propalcote dos tintas a 90 gramos
Tamaño página: 23 cm de ancho x 27.5 de alto
½ página horizontal: 23x13.5 cm
½ página vertical: 11.5 x 27.5 cm

3.6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de Ejecución del contrato será de 10 días a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.7. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Entrega de revista edición especial en circulación en las instalaciones del INSTITUTO TERMAL DE PAIPA o donde lo indique el supervisor del contrato para garantizar la ejecución del objeto contractual.

3.8. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato asciende a máximo **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.600.000 M/CTE.),** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior se ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS M/CTE. ($6.600.000) M/CTE**. incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad

3.9. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el área de contabilidad del Instituto Termal de Paipa certifica que cuenta con presupuesto para la presente contratación con No 2023000176 del 05 de mayo de 2023, por un valor de ($6.600.000)

3.10. **FORMA DE PAGO**

El **INSTITUTO TERMAL DE PAIPA,** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente forma:

El Instituto Termal de Paipa cancelará al Contratista el valor contratado en un único pago previa verificación y recibo de ejemplares, entrega de acta de terminación, acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación, informe de actividades, debidamente soportado, luego de la certificación de cumplimento expedida por el Supervisor, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Oficina Administrativa del Instituto Termal de Paipa, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en **la oficina administrativa al supervisor del contrato**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. *DEL DERECHO DE TURNO*. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Administrativa del ITP.

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

3.11 PERFIL DEL OFERENTE

NIVEL	EXPERIENCIA
Persona Jurídica que acredite cámara de comercio y Rut	Que acredite tener actividades económicas especificas bajo los códigos 5813, 1811,7310, que tenga como objeto principal la edición, publicación, distribución y comercialización de la revista denominada el congreso siglo XXI. Experiencia en brindar la información en sectores específicos, en el entorno del estado:

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

La contratación se debe convenir mediante la celebración del contrato, a través de contratación directa, de conformidad con lo establecido en la LEY 80 de 1993, LEY 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 ‘ contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes’’ se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

En efecto, la revista “EL CONGRESO” desde 1993 comunica a ciertos sectores específicos como lo son Presidencia de la República, Vicepresidencia, Congreso, ministerios, Institutos, Asambleas, Concejos, Gobernaciones, Alcaldías, Embajadas, Empresas Privadas, Universidades, Bibliotecas, Gremios, Asociaciones, Sindicatos, Organismos Internacionales, entre otros, circulando mensualmente 20.000 ejemplares y destacando la publicidad en la página web www.revistadelcongreso.com, esta revista tiene como objeto principal la edición, publicación, distribución y comercialización.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ANÁLISIS DE MERCADO:

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden proveer el (los) bien(es), obras y/o servicio(s) que necesita la entidad.

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	FECHA DE LIQUIDACIÓN
037/2015	Prestación de servicios	liquidado	Instituto termal de Paipa	“Contratar la prestación de servicios profesionales para los diseños e impresiones publicitarios en la revista siglo XXI del congreso sobre los servicios que ofrece el Instituto Termal de Paipa”	$3.500.000	23/10/2015
012/2021	Prestación de servicios	Liquidado	Instituto termal de Paipa	“Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el diseño edición e impresión de material publicitario para promocionar los servicios y productos orecidos por el Instituto Termal de Paipa”	$6.000.000	01/03/2021
026/2021	Prestación de servicios	Liquidado	Instituto Termal de Paipa	“Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el diseño, e impresión de material publicitario del portafolio de servicios del Instituto Termal de Paipa con el fin de consolidar mejores condiciones de mercado y posicionamiento en el sector turístico”	$3.024.000	06/08/2021

Adicional visitando algunos portales links del SECOP, se observó que entidades públicas como alcaldías y entidades del Gobierno Nacional, utilizan este mecanismo de contratación, y además teniendo como base precios generales de mercado solicitado en cotizaciones

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA / DD- MM-AA
CD-075 de 2022	Régimen Especial	Liquidado	BOYACÁ - LOTERÍA DE BOYACÁ	SERVICIOS PUBLCITARIOS DE LA LOTTERÍA DE BOYACÁ EN EL PERIODICO LA REPUBLICA PAR PROMOCIONAR LA LOTERIA DE BOYACA	BOYACÁ - Tunja	$20.000.000,00	FECHA LIQUIDACIÓN 28-01-2022
C CD-210 DE 2021	Régimen Especial	Liquidado	BOYACÁ - LOTERÍA DE BOYACÁ	SERVICIOS DE PUBLICIDAD ENCAMINADOS A LOGRAR LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SPOT COMERCIAL, JINGLE Y CUÑAS DEL SORTEO “GRAN EXTRAORDINARIO DE BOYACÁ 2021”	BOYACÁ - Tunja	$30.000.000,00	FECHA DE LIQUIDACION 31-12-2021
117-2021	Régimen Especial	Liquidado	BOYACÁ - LOTERÍA DE BOYACÁ	Compra de material textil con publicidad para campaña de control de juego legal de la Lotería de Medellín.	BOYACÁ - Tunja	$246.187.200,00	FECHA DE LIQUIDACION 27-01-2021

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificando el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1	Propuesta de servicios y anexos
2	Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando aplique
3	Cámara de Comercio. Cuando aplique
4	Acta de posesión
5	Facultad para contratar vigente
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica- Vigente (No mayor a 3 meses).
7	Certificado de Antecedentes de la Contraloría de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica - Vigente (No mayor a 3 meses).
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de Representante Legal - Vigente (No mayor a 3 meses).
9	Certificado de Antecedentes de la Contraloría Vigente de Representante Legal (No mayor a 3 meses).
10	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de Representante legal- vigente (No mayor a 3 meses).
11	Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal- vigente (No mayor a 3 meses).
12	Fotocopia cédula de ciudadanía Representante Legal
13	RUT completo de Persona Jurídica
14	RUT completo del Representante Legal
15	Certificación Pago de parafiscales de persona jurídica - Vigente (En caso de contar con revisor fiscal, allegar certificación firmada, cedula, tarjeta profesional y Antecedentes profesionales)
16	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica/ Representante Legal

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	ETAPA					Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?
			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	POSTENTREGA								
1	General	Externo				X		Económico	El inadecuado cálculo y proyección de costos de la propuesta económica.	Ineficiente calidad en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Para el proponente 100%
2	Específico	Externo				X		Económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad

								en los precios contratados.							
3	General	Interno			**X**			Jurídico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna.	Retraso en el inicio y ejecución del Contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista al 100%
4	Específico	Externo			**X**	**X**		Jurídico	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior a la firma del contrato	Modificación de las condiciones del Contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista / A la La Entidad-Sección
5	Específico	Externo		**X**	**X**	**X**		Jurídicos/ Financieros	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable Al objeto del Contrato.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al contratista
6	Específico	Externo		**X**	**X**	**X**		Jurídicos/ Financieros/ Regulatorios	En caso de la expedición de un acto general y abstracto proveniente de otra autoridad diferente a La Entidad, que a su vez rompa la ecuación financiera del Contrato. Las partes estudiarán el restablecimiento de la ecuación contractual.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al contratista
7	General	Interno		**X**				Operacional	No obtención de información oportuna por parte de las autoridades externa para verificación documental de la hoja de vida y la propuesta presentada	No poder establecer la veracidad de los documentos	2	3	5	Riesgo Medio	La Entidad 100%

8	Especifico	Interno	**X**					Operacional	Que la información recolectada no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de La Entidad	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
9	General	Interno	**X**	**X**	**X**	**X**		Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información de la Entidad	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
10	General	Externo	**X**	**X**	**X**	**X**		Operacional	Inadecuados equipos y/o tecnología indispensable para la ejecución del contrato	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista 100%
11	Específico	Interno				**X**		Operacional	La Entidad, designará una persona natural como Supervisor el cual ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del Contrato.	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades, al diseño y producto ofertado	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad
12	General	Interno				**x**		Operacional	Terminación anticipada del Contrato	No cubrimiento de la demanda asignada	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad /contratista
13	Específico	Externo	**X**					Operacional	Error involuntarios en la estructuración de la necesidad a contratar	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades y servicio ofrecido	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad 100%
14	Especifico	Externo	**X**			**X**		Regulatorio	Cambio de régimen político - inestabilidad jurídica	Concertar nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
15	General	Externo				**X**		Social o político	Ocurrencia de situaciones de orden público, calamidad pública, paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad / contratista

16	General	Externo	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad /contratista

Tratamiento / Controles a ser implementados	**Impacto después del tratamiento**				**Afecta la ejecución del Contrato?**	**Persona Responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
	Probabilidad	**Impacto**	**Valoración de riesgo**	**Categoría**					**Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad Cuando?**
Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	1	2	3	Riesgo medio	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar los valores ofertados y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Entidad	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	En la etapa de evaluación de la propuesta económica	Durante el proceso de contratación
Por ser un riesgo externo ajeno al contratista y a La Entidad, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo, el contratista procedería a realizar las solicitudes que correspondan ante La Entidad.	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
Supervisión, Seguimiento y control permanente.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Supervisión	No aplica

Durante la ejecución del Contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en lo que respecta a la necesidad.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificaran el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante toda la ejecución del Contrato.
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Contrato	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del Contrato.
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Contrato	El mismo día en que La Entidad tenga conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de ejecución del Contrato.
Mayor tiempo para la verificación de documentos	1	2	3	Riesgo Medio	Si, por el incumplimiento del contratista	Si, evaluadores por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	En los informes de evaluación que debe presentar por el comité	Cuando se requiera

Verificación de la información de la última ejecución	1	1	2	Riesgo bajo	No	Área ejecutora	Durante la etapa planeación y construcción de estudios previos, específicamente la necesidad y obligaciones específicas	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Revisión de las actividades específicas	Diariamente
Retroalimentación y adecuación de procesos y procedimientos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Disponer de forma inmediata de equipos y/o tecnología	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Evitar todos los eventos que afecten al normal desarrollo del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato.	Iniciación de ejecución del Contrato	terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	En los informes de ejecución que debe presentar al supervisor	Conforme a lo definido en el Contrato.
Solidez en el Estudio de Mercado y en los requisitos habilitantes	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Contrato..	Acompañamiento permanente
Reuniones permanentes de avance en la ejecución	1	1	2	Riesgo medio	No	Si, supervisor del Contrato por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	Retroalimentación con los directivos de la Entidad	Diario

La entidad debe mantener constantemente la actualización de los cambios normativos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad	Desde la planeación y en el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cierre del proceso	Retroalimentación con los equipos de trabajo técnico, jurídico y financiero.	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno
Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el Contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

En atención con lo señalado en el artículo 2.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos suscritos bajo la modalidad de contratación directa, la exigencia de la garantía única de cumplimiento no es obligatoria bajo esta modalidad, facultad de la cual hará uso la entidad, puesto que, por la cuantía del contrato, la modalidad de selección, el plazo de ejecución, naturaleza del objeto y la forma de pago, se ha establecido que para la entidad no es necesaria la constitución de garantías.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por **el jefe de oficina administrativa del ITP** o por el funcionario que éste designe, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia
10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO
A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia
11. **CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**
Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.
12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS
En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Termal de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación
13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN
1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2.** Formato Lista de Chequeo de Contratación Directa

2. **Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA:**

G. ANDREA RODRIGUEZ MORENO
JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA

Proyecto:	
ANDREA RODRÍGUEZ M / JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA	
Anexos:	CDP Documentos Lista de Chequeo